

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se dé un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial. (Palacio provincial): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Resolución de 6 de Abril de 1939).

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Comisión provincial de incautación de bienes de León.—Anuncios.

Jefatura de Minas.—Solicitudes de registro a favor de D. Francisco González García.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamiento.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgado.

Requisitorias.

Cédula de notificación.

Cédulas de emplazamiento.

Anuncio particular.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Auxilio a León y Asturias

CIRCULARES

Habiéndose procedido a recoger los viveros ofrecidos por los distin-

tos pueblos de esta provincia con destino a remediar los estragos causados por la barbarie roja en León y Asturias, deberán los Presidentes de las Juntas administrativas organizar la entrega de los mismos a la mayor brevedad en los respectivos Ayuntamientos.

Los animales vivos continuarán en poder de los donantes hasta nueva orden.

León, 18 de Octubre de 1937.—(Segundo Año Triunfal).

El Gobernador civil,
Higinio García.

Teniendo en cuenta las fluctuaciones a que está sujeto el comercio de huevos según las épocas del año y con el fin de no perjudicar al pequeño productor, a propuesta de la Junta Provincial de Abastos, se fija en 3 pesetas el precio de la docena de huevos frescos.

Asimismo se fija el precio de venta de las patatas del detallista al público en 30 céntimos el kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 18 de Octubre de 1937.—(Segundo Año Triunfal).

El Gobernador civil,
Higinio García

De conformidad con los datos facilitados por el Servicio Agronómico Provincial, y a propuesta de la Junta Provincial de Abastos, que manifiesta se está haciendo un comercio abusivo con el aceite de linaza, se fija en 2,75 pesetas el kilo de este producto.

León, 18 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.

El Gobernador civil,
Higinio García

INSPECCIÓN PROVINCIAL VETERINARIA

CIRCULAR NÚM. 37

Habiéndose difundido el foco de viruela ovina existente en el rebaño que pasta en el pago de «Cantán», Ayuntamiento de Valderas, a propuesta de la Inspección provincial Veterinaria he acordado ampliar la circular núm. 24, inserta en la BOLETIN OFICIAL núm. 175 correspondiente al día 2 de Agosto próximo pasado en la forma siguiente:

Se declara zona sospechosa: Una faja de 200 metros de anchura circundando el perímetro de todo el término municipal de Valderas.

Zona infecta: Todo el término de Valderas.

Zona de inmunización: El mismo. Las medidas que con toda riguro-

sidad hay que poner en práctica, son las consignadas en el Capítulo XXXV del Vigente Reglamento de Epizootias.

León, 25 de Septiembre de 1937.—
(Segundo Año Triunfal).

Comisión provincial de incautación de bienes de León

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Agustín Morais Fernández, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de León.

Así lo mandó S. S. ante mí el Secretario de que certifico.

León, 16 de Octubre de 1937.—
(Segundo Año Triunfal).—(Ilegible).

MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS
PÉREZ, INGENIERO JEFE DEL DISTRICTO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Francisco González García vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 15 del mes de Septiembre, a las once una solicitud de registro pidiendo 38 pertenencias para la mina de hulla llamada *Ana María*, sita en término de Igüña. Hace la designación de las citadas 38 pertenencias, en la forma siguiente:

Que con el nombre de *Ana María* solicita la propiedad minera correspondiente a la caducada mina *Ampliación*, número de la carpeta 2.978 de mineral de hulla de 38 pertenencias del Ayuntamiento de Igüña, publicada esta caducidad en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia fecha 25 de Agosto de 1937, el punto de partida y su designación se hará con arreglo a la demarcación para el expediente de la citada mina caducada.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de

los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.374. León, 14 de Octubre de 1937.—Gregorio Barrientos.

HAGO SABER: Que por D. Francisco González García, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 15 del mes de Septiembre, a las once, una solicitud de registro pidiendo 37 pertenencias para la mina de hulla llamada *Carmen*, sita en término de Igüña. Hace la designación de las citadas 37 pertenencias en la forma siguiente:

Que con el nombre de *Carmen*, solicita la propiedad minera correspondiente a la caducada mina *Ampliada* número de la carpeta 2.977, de mineral de hulla, de 37 pertenencias del Ayuntamiento de Igüña, publicada esta caducidad en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia fecha 25 de Agosto de 1937, el punto de partida y su designación, se hará con arreglo a la demarcación para el expediente de la citada mina caducada.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.375. León 14 de Octubre de 1937.—Gregorio Barrientos.

Administración municipal

Ayuntamiento de Soto y Amío

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal por la Corporación para el próximo año de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, cualquier habitante del término podrá interponer reclamaciones, de conformidad con el artículo 300 y siguientes del vigente Estatuto Municipal.

Formada la matrícula de Industrial, el padrón de vehículos automóviles y el reparto de rústica y urbana para el próximo ejercicio de 1938, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término reglamentario.

Soto y Amío, 15 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, A Lorenzana.

Ayuntamiento de Sabero

Formados el reparto de rústica y pecuaria, y el padrón de urbana para el próximo año 1938, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, y horas de diez a doce de la mañana, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que estimen justas.

Sabero, 17 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Vicente García.

Ayuntamiento de La Vecilla

Según participa a esta Alcaldía el vecino de Campohermoso, de este Municipio Maximino Tascón Díez, el día 12 del corriente, y de la feria de ganados celebrada en Boñar, le desapareció una res vacuna de un año, pelo rojo, asta corta y abierta, y de un metro veinte centímetros aproximadamente alzada.

Lo que se hace público, rogando a quien conozca su paradero lo manifieste al referido interesado, a los efectos de acreditar su propiedad y ser recogida, previo abono de los gastos originados.

Propuestas por la Comisión de

Hacienda de este Ayuntamiento varias habilitaciones de crédito, por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se halla el expediente correspondiente expuesto en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones.

° ° °

Formado por la Comisión correspondiente el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales, y en los ocho siguientes, podrán formular los interesados cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes.

La Vecilla, 15 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Benavides

Confeccionado el padrón de automóviles y la matrícula de industrial de este Ayuntamiento para el año de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Benavides, 15 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Manuel Fraile.

Ayuntamiento de San Emiliano

A partir del día 25 del corriente se hallan expuestos al público, por el tiempo reglamentario y en esta Secretaría, los repartimientos por territorial, riqueza rústica, urbana, matrícula y padrón de vehículos automóviles, todos con sus copias y listas cobratorias y para el próximo año 1938, al objeto de oír reclamaciones.

° ° °

Formado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1938, se expone al público para que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Emiliano, a 16 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, José García Rivero.

Ayuntamiento de La Antigua

Terminados el padrón de edificios y solares, reparto de rústica y pecuaria, el proyecto de presupuesto, matrícula industrial, y padrón de vehículos automóviles de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1938, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, los tres primeros por término de ocho días, por diez la matrícula y por quince el padrón de automóviles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones; pasada esta fecha, no se admitirán cuantas con el indicado fin sean presentadas.

La Antigua, 13 de Agosto de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Isaac Fernández.

Ayuntamiento de Grajal de Campos

Formado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este Municipio para el próximo ejercicio de 1938, queda expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al efecto de oír reclamaciones.

° ° °

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 300 y 301 del Estatuto Municipal.

Grajal de Campos, 15 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Pedro Gayo Conde.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Confeccionados los repartimientos de rústica y urbana para el año 1938, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante el cual pueden ser examinados y presentarse reclamaciones.

Castrocontrigo, a 15 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Germán Barrientos.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León
Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia del partido de León.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y en período de ejecución de sentencia se sigue autos ejecutivos, promovidos por la Sucursal del Banco Herrero de León, contra D. Ramón Alonso Muñiz, vecino de Valderas, sobre pago de 2.500 pesetas, intereses y costas y en los que a instancia del actor he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de tasación y en un solo lote, los bienes embargados en dicho procedimiento que se expresarán, estando señalado para el remate el día tres de Noviembre próximo y hora de las doce y treinta, en la sala audiencia de este Juzgado, calle de Cervantes, número 10; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento a lo menos del tipo de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

	Ptas.
Una prensa de uvas, de dos husos, toda de hierro, marca Marrodán y Resol, tasada en	3.000
Tipo total de tasación, tres mil pesetas.	

Dado en León, a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Enrique Iglesias.—Secretario judicial, Valentín Fernández.

Núm. 407.—23,00 ptas.

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia e instrucción de León y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para hacer efectiva por la vía de apremio la sanción que como responsabilidad civil que fué impuesta por el Excmo. Sr. General de la División por Decreto 19 de Julio

último, al expedientado Angel Fernández Fernández, señalada en cinco mil pesetas, y en el que está acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el tipo de tasación los bienes embargados; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate se hará en calidad de ceder a un tercero, señalándose para dicho acto el día 27 del actual mes y hora de las doce en la sala audiencia de este Juzgado, y en un solo lote.

Bienes muebles objeto de la subasta

Una máquina de coser, marca Singer, usada, en 200 pesetas.
 Un espejo corriente, con cuadro negro, en 2 pesetas.
 Cuatro sillas usadas, en 4 pesetas.
 Cuarenta piezas batería cocina, usadas, en 12 pesetas.
 Un arca de madera, usada, en 9 pesetas.
 Una mesa de madera de cocina, en 7 pesetas.
 Dos camas de hierro con somier, en 30 pesetas.
 Un colchón de lana usado, en 20 pesetas.
 Un jergón de paja, en 2 pesetas.
 Dos colchas, dos sábanas y dos almohadones viejos, en 10 pesetas.
 Una cómoda con tres cajones, muy usada, en 20 pesetas.
 Dos abrigos niño, otro de señora, un vestido y una americana, todo ello usado, en 6 pesetas.
 Dos camas de hierro con somier usadas, en 30 pesetas.
 Un colchón de lana muy usado, en 20 pesetas.
 Una cama, sin somier, usada, en 6 pesetas.
 Un jergón de paja, en 2 pesetas.
 Dos colchas, dos sábanas, dos mantas, dos almohadones y cuatro visillos, en 18 pesetas.
 Una mesita de noche, usada, en 4 pesetas.
 Un armario ropero, muy usado, en 12 pesetas.
 Dos trajes caballero muy viejos, en 12 pesetas.
 Varios trapos y vestidos, viejos, en 3 pesetas.

Seis sillas de asiento cartón piedra, en 24 pesetas.

Una mesa, en 25 pesetas.

Dos cojines y dos cuadros, en una peseta.

Un armario de dos cuerpos, de comedor, en 70 pesetas.

Varias prendas ropa usada y dos sábanas, en 14 pesetas.

Varias piezas de vajilla suelta, en 10 pesetas.

Un somier de hierro con patas, usado en 10 pesetas.

Total pesetas, 583,50.

Dado en León a 15 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Requisitorias

Por medio de la presente, se requiere, cita y emplaza a Bárbara Ruipérez Castillo, de 30 años, hija de José y María, soltera, ambulante y natural de Salamanca, para que en término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de León, a fin de constituirse en prisión a disposición de la audiencia provincial de esta capital, decretada en la causa número 9 del año actual, sobre hurto; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio que haya lugar.

León, 15 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

o. o. o.

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a la procesada Isabel Virosta Pardo, de 22 años, soltera, ambulante, natural de Susinos del Páramo, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de León, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial que tiene decretada en causa número 9 del corriente año, por hurto; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio que haya lugar.

León, 15 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Cédula de notificación

Por tenerlo así acordado el señor Juez de instrucción de esta capital de León y su partido, en expediente

que instruyo como Delegado de la Comisión provincial de Incautaciones con el número 28 del año actual, contra Juan Monje Antón, vecino de esta capital, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se hace saber a dicho expedientado que por la Autoridad Militar se dictó Decreto en referido expediente acordando declararle responsable civilmente por la cantidad de mil pesetas, y sobreseer provisionalmente el expediente hasta que mejore de fortuna y no transcurra el plazo de quince años, por su insolvencia actual.

León, 4 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Cédula de emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a Leandro García Sánchez, vecino de Nocado de Gordón, hoy en ignorado paradero, para que el día veintiséis del actual y hora de las once de la mañana, se presente en este Juzgado para contestar la demanda que le formuló su convecino D. Domingo Rodríguez Lombas, sobre pago de seiscientos siete pesetas, que por él pagó al Monte de Piedad de León; apercibido que si no se presenta se seguirá el juicio sin volver a citarle.

La Pola de Gordón, catorce de Octubre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Berdino García.—El Secretario, Juan Llamas.

Núm. 399.—10,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Habiéndose extraviado la libreta número 54.714 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 404.—4,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1937